

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LISSETTE KATHERINE BENEDETTI MIÑOZ
Demandado: MAURICIO ENRIQUE GUERRERO ZABALA
Radicado: 500013110002-2019-00436-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes, en lo sucesivo téngase en cuenta la dirección física del demandado MAURICIO ENRIQUE GUERRERO ZABALA, allegada por parte de la apoderada de la parte demandante.

Se autoriza a la parte demandante para que inicie el respectivo trámite de notificación al demandado MAURICIO ENRIQUE GUERRERO ZABALA, teniendo en cuenta la dirección anteriormente referida.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f820508dfe087518c75aa693658adcfb4311db08cc9e43875bdbbba28278b6**

Documento generado en 03/11/2022 02:36:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>